



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

CERTIFICACION

Por este medio Certificamos que en cumplimiento al decreto 15-17, del 08 de febrero del 2017, durante el mes de diciembre 2023, esta institución no registró Cuentas por Pagar a Suplidores y/o Prestadores de Servicios.

Expedida para los fines de lugar a los 09 (nueve) días del mes de enero del 2024 (dos mil veinticuatro).

Atentamente,

Juan Carlos Castillo
Encargado Financiero

